



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 4 DE MARZO DE 2.004

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco David Lucas Parrón

D<sup>a</sup>. Carmen Duque Revuelta

D. Fco. Santos Vázquez Rabaz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angela Díez López

D. Fernando Tena Ramiro

D<sup>a</sup> Mónica Medina Asperilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix

D. José Manuel Vázquez Sacristán

D<sup>a</sup>. Avelina González Alvarez

D. Miguel A. Romero Pasamontes

D<sup>a</sup>. Cristina González Alvarez

P.P.

D. José Luis Moreno Torres

D. Carlos González Pereira

D. José Luis Vicente Palencia

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Fraile González

D. José Luis Casarrubios Rey

D<sup>a</sup>. Teresa Rodríguez González

D<sup>a</sup>. Blanca R. Alcántara Granado

D. Justo Vázquez Marcos

D<sup>a</sup>. Mirene Presas de Castro

I.U.

D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

D. Ignacio Sánchez Coy.

D<sup>a</sup>. Sylvia Uyarra Valencia

D<sup>a</sup>. Catalina-Mikue Ndong Miaga

Viceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia Ferrero

Secretaria General:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día cuatro de marzo de dos mil cuatro, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Pedro Castro Vázquez, presente el Viceinterventor, D. Juan Carlos Segovia Ferrero, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asiste el Concejal del P.S.O.E., D. David Castro Valero.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintiséis miembros de Hecho y veintisiete miembros de Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

## **RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2.004 al 19 de febrero de 2.004, ambos inclusive, así como decretos de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Casa del Mayor de fechas 23, 26, 27 y 29 de enero, del Concejal Delegado de Urbanismo de 23 y 29 de enero, del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fechas 27, 28, 29 y 30 de enero, del Concejal Delegado de Función Pública, Régimen Interior y Cultura de 30 de enero de 2.004, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

A continuación, la Presidencia da cuenta del escrito presentado por el Presidente de la Cruz Roja de Getafe de fecha 27 de febrero de 2.004, en el que solicita se realicen las gestiones necesarias con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que se les proporcione autorización para poder tratar en el Hospital Universitario de Getafe a los enfermos Saharauis que venimos atendiendo a través del hermanamiento que Getafe tiene con la Daira Jreifia.

A continuación, da cuenta del manifiesto suscrito por los tres Grupos Políticos integrantes de la Corporación, P.S.O.E., P.P. e I.U. fechado el 2 de marzo de 2.004, sobre la vivienda pública y en el que reiteran:

1.- Que las viviendas de estos Sectores se desarrollarán a través de un Consorcio Público participado por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe.

2.- Que el sistema será el de expropiación y que el 80% de las viviendas tendrán protección.

3.- Que a las viviendas protegidas se accederá a través de un concurso público.

4.- Que en estos momentos ninguna persona física/jurídica o gestora de Cooperativas puede ofrecer viviendas protegidas en estos Sectores puesto que obviamente la adjudicación de las mismas se realizará a través del correspondiente concurso público.

Así mismo da lectura a las entidades de esta localidad que se suman a este Manifiesto.

Los señores asistentes quedan enterados.

## **JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON ANGEL PRIETO SANCHEZ.**

Se da cuenta de la credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central a Don Angel Prieto Sánchez, en sustitución por renuncia de Doña Mª Carmen Plata Esteban.

A continuación presta, personalmente, el juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con

lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente, la Presidencia le hace entrega de la medalla y la banda de miembro de la Corporación.

En este momento Don Angel Prieto Sánchez, Concejal del P.P., se incorpora a la sesión.

**ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE MODIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS SEGUN DISTINTOS ACUERDOS PLENARIOS.**

Visto el escrito del Portavoz del Grupo de Concejales del P.P., registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2.004, Núm 9.844, por el que modifica la adscripción de los Concejales del P.P. a las Comisiones Informativas y otros Organos Colegiados, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2.003, sobre el nombramiento de los Concejales del P.P. a las Comisiones Informativas y otros Organos Colegiados, quedando como sigue:

**- COMISION INFORMATIVA DEL AREA SOCIAL**

Suprimir a D<sup>a</sup> Carmen Plata Esteban como Titular y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González como suplente y en su lugar nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González como Titular y a D. Angel Prieto Sánchez como suplente.

**- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y FUNCION PUBLICA**

Suprimir a D<sup>a</sup> Mirene Presas de Castro como Titular y en su lugar nombrar a D. Angel Prieto Sánchez.

**- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

Suprimir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González como Titular y en su lugar nombrar a D<sup>a</sup> Mirene Presas de Castro.

**CONSEJOS DE BARRIOS**

- **Centro San Isidro:** Suprimir a D<sup>a</sup> Carmen Plata Esteban y en su lugar nombrar a D. Angel Prieto Sánchez

**CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SOSTENIBLE**

Suprimir a D<sup>a</sup> Teresa Rodríguez González y en su lugar nombrar a D. Angel Prieto Sánchez

**L.Y.M.A.**

Suprimir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González y en su lugar nombrar a D. Angel Prieto Sánchez

**E.M.S.V.**

Suprimir a D<sup>a</sup> Carmen Plata Esteban y en su lugar nombrar a D<sup>a</sup> María Jesús Fraile González.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 2.004.**

Vista la Proposición de referencia de fecha 23 de febrero de 2.004, el acta de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el 2 de febrero de 2.004, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el acta de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el 2 de febrero de 2.004, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- La Junta de Portavoces se reunirá todos los últimos lunes de cada mes a las 13 horas y, en todo caso, antes de la convocatoria del orden del día del Pleno.
- Así mismo, la Junta de Portavoces podrá reunirse a petición del Portavoz de cualquiera de los tres grupos municipales, sin que sea necesaria la petición por la mayoría de los medios que conforman dicha Junta.
- Posteriormente se trataron los siguientes asuntos:
  - Repaso a las proposiciones del Orden del Día de las Comisiones Informativas estando todos los miembros de la Junta de acuerdo en que no resulta conflictivo ningún asunto de los que se llevan a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento.
  - El Alcalde comunica a los Portavoces de los tres grupos municipales que el Plan General de Ordenación Urbana está a punto de aprobarse, tan sólo a falta de la visita del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para observar sobre el terreno dos actuaciones del casco urbano.
  - Se trata por los miembros de la Junta el tema de la vivienda en Getafe, ya que la aprobación definitiva del P.G.O.U. va a suponer el inicio de los nuevos desarrollos urbanísticos. En este punto el Alcalde recuerda que debe permanecer el reparto de las viviendas, 80% vivienda con algún régimen de protección y el 20% restante vivienda libre, en cada nuevo desarrollo urbanístico, tal y como lo prevé el P.G.O.U.  
Así mismo, el Alcalde comenta que se está estudiando la posibilidad de construcción de viviendas en alquiler con derecho a compra, y los tres portavoces manifiestan su apoyo con ese proyecto.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.**

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y

Función Pública de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de 24 de febrero de 2.004, así como los informes de la Directora de Planificación y Gestión Económica de 9 y 24 de febrero de 2.004; el informe de Intervención de 16 de febrero de 2.004; y demás documentación obrante en el expediente, sometido a votación el expediente, por mayoría de dieciséis votos a favor: doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U., y diez abstenciones de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

<b>PARTIDA PRE-SUPUESTARIA.</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
451 60 22608	91746135	Derechos de autores diciembre 2000	Sociedad General de Autores y Editores	846,96 €
451 60 22608	91759505	Derechos de autor días 29/9/2000 y 1/10/2000	Sociedad General de Autores y Editores	292,81 €
451 63 22607	58/00	Alquiler escenario para fiestas locales 2000	Pabellones Brosted S.L.	8.894,98 €
451 60 22608	22176/01	3000 unidad."Cuaderno Didáctico Alonso Cano"	Lerko Print S.A.	1.370,31 €
451 60 22608	92388921	diciembre 2001, Teatro Federico García Lorca	Sociedad General de Autores y Editores	128,69 €
451 60 22608	93270525	Teatro F.G.Lorca marzo.01	Sociedad General de Autores y Editores	348,00 €
451 61 22608	136/2001	8 sesiones cuenta cuentos en Bibliotecas	Asociación Cultural Jamacuco Cuentacuentos	1.502,53 €
451 61 62800	6906	Libros para Bibliotecas	Credsa S.A.	613,03 €
451 63 22607	3613	Alquiler aseos portátiles Fiestas Locales 2001	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	4.388,71 €
451 63 22607	3614	Alquiler camerinos Cruz Roja Recinto Ferial, eco aseos Fiestas Loc.2001	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	341,62 €
451 63 22607	196	Instalación eléctrica Belén Municipal 2001	Gremoba S.L.	766,93 €
451 63 22607	91951087	Derechos de autor junio 2001	Sociedad General de Autores y Editores	4.343,53 €
451 60 22608	31/2002	"La Gata Tomasa quiere conocer mundo" Teatro F.G.Lorca 21-11-02	Ballet Español Gambini S.L.	1.000,00 €
451 60 22608	46/03	"Peter Pan" segunda función 27-10-02	Compañía de Danza S.L.- ananda danza	2.440,11 €
451 60 22608	4939	Instalación de eco-aseos y camerinos / Festival World Music 02	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	1.841,26 €
451 60 22608	42	Reportaje fotográfico festival World Music 02	Pablo Cabellos del Sol	348,00 €
451 60 22608	131/02	Hielo/conciertos Rosa y Estopa	Pedro Galiana Matesanz	107,00 €
451 60 22608	923185	Alquiler piano	Polimusic S.A	840,00 €
451 60 22608	92368259	Teatro F.G.Lorca nov.01	Sociedad General de Autores y Editores	992,39 €
451 60 22608	92368260	C.Cult. J.Cierva 10-11-01 Repres. A de Srebrenica	Sociedad General de Autores y Editores	174,29 €
451 60 22608	92910212	Teatro Federico García Lorca - Sept.2002	Sociedad General de Autores y Editores	1.484,50 €
451 60 22608	93258816	Plaza Constitución mayo 2002	Sociedad General de Autores y Editores	1.285,80 €

<b>PARTIDA PRE-SUPUESTARIA.</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
451 60 22608	93270528	Auditorio F.G.Lorca diciembre 02	Sociedad General de Autores y Editores	1.276,00 €
451 63 22607	2573	Invitación a autoridades Fiestas Locales 2002	Complejo Las Moreras	6.058,36 €
451 63 22607	14444	Invitación a autoridades Fiestas locales 2002	Complejo Las Moreras	1.217,00 €
451 63 22607	3114	196 ml. Valla con pie de hormigón Fiestas Loc.02	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	793,10 €
451 63 22607	3115	Alquiler eco-aseo Fiestas Locales 2002	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	4.783,74 €
451 63 22607	156	Reservas plazas aparcam./Fiestas Loc.02	Estudio 86 S.L.	743,85 €
451 63 22607	30/2002	Alquiler carrozas fiestas locales 2002	Francis 2 S.L.	348,00 €
451 63 22607	10	Invitación autoridades Fiestas Locales 2002	Maxben S.L.U	940,71 €
451 63 22607	27/02	Alquiler 1 escenario C. de fútbol Magallanes Fiestas Loc.02	Pabellones Brosed S.L.	12.008,00 €
451 63 22607	20022	Prepar.actos litúrgicos y carpas. Fiestas Loc.y Coronación Pontificia.	Real e Ilustre Congregación de Ntr <sup>a</sup> . de los Angeles	5.994,88 €
451 63 22607	10	Catering Vino Español 9/11/2002	Servicios Comunitarios S.L	2.250,00 €
451 63 22607	9	Catering los días 19 y 23-11-2002	Servicios Comunitarios S.L.	3.279,72 €
451 63 22607	93257883	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	1.466,70 €
451 63 22607	93257890	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	1.466,70 €
451 63 22607	93257894	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	1.466,70 €
451 63 22607	93258109	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	166,52 €
451 63 22607	93258847	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	1.275,73 €
451 63 22607	93258449	may-02	Sociedad General de Autores y Editores	1.028,64 €
451 63 22607	02/69	Alquiler 4 carrozas con motivo Fiestas Loc.02	Trabajos y realizaciones en Cultura y Espectáculos	12.200,54 €
451 60 22608	82/03	I Mercado artesanal de época, los días 20 y 21-12-2003 en la Pz. Reloj	Asociación Cultural Destellos	3.765,60 €
451 60 22608	13/03	Inauguración busto en C/Sánchez Morate	Bambalina Nuevo Circo S.L	1.394,34 €
451 60 22608	CSJB180	Actuación 13-7-2003 en el Hospitalillo San José	Canal Street Jazz Band C.B.	406,00 €
451 60 22608	4	Festival Cante de las Minas de la Unión Jurado Previas 2003	Casa de la Región de Murcia en Getafe	2.091,53 €
451 60 22608	1	Particip. Encuentro literario en C. de Poesía José Hierro 20-11-03	José María Bermejo Jiménez	300,51 €
451 60 22608	034/2003	Diseño, maquetación, rotulación de pancartas y carteles. World Music 03	Juan López Nuño	2.382,64 €
451 60 22608	0097/2003	Cuota asociación 2003	La red de Teatros Auditorios y Circuitos de titularidad pública	601,01 €

PARTIDA PRE-SUPUESTARIA.	Nº FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
451 60 22608	79	Viaje de Pedro Muñoz a Getafe traslado de Coral 22-11-03	Valecar S.L.	480,00 €
451 60 22608	100/2003	Representac."Si tienes un papá mago..." en Teatro F.G.Lorca 27-12-03	Victor Morquillas Dueñas	1.672,80 €
451 60 22608	25655/03	Edición de folletos y carteles impresos a cuatro tintas program. World Music 2003	Lerko Print S.A.	1.402,00 €
451 60 22608	2003/07	Concierto día 5/4/2003 en la Plaza del Beso.	Asociación Banda de Música de Getafe	2.006,00 €
451 61 22001	03-153654	Periódicos Biblioteca Ricardo de la Vega	Entregas Urbanas S.L.	246,07 €
451 61 22001	03-154236	Periódicos Biblioteca Martín Gaité	Entregas Urbanas S.L.	58,05 €
451 63 22607	1387	Equipo luz y sonido: ofrenda flor., macrodic., pregón y otros Fiestas 03	Alfredo Gozalo Sancho	20.775,83 €
451 63 22607	01/03	Animación actos recibimiento Reyes Magos día 5/1/2003	Bambalina Nuevo Circo S.L.	1.394,34 €
451 63 22607	15/03	Desfile de carrozas 2003	Bambalina Nuevo Circo S.L.	6.971,73 €
451 63 22607	30	Alquiler carpa instal.en Colegio Los Escolapios	Carpas Madrid 2000 S.L.	1.917,22 €
451 63 22607	35	Alquiler carpa en recinto ferial 2003	Carpas Madrid 2000 S.L.	522,88 €
451 63 22607	30	Alquiler de 6 carrozas para Fiestas Loc. 2003	Carrozas Sánchez S.L.	18.991,98 €
451 63 22607	4015	Alquiler eco-aseo Fiestas Locales 2003	Construcciones Modulares Cabisuar S.A.	3.604,58 €
451 63 22607	65	Catering con motivo de las fiestas locales 2003	Jayba C.B.	3.852,00 €
451 63 22607	037/2003	pancartas World Music 2003	Juan López Nuño	2.178,48 €
451 63 22607	11	Espectáculo El Druida de Jagul desfile de carrozas Fiestas Locales 2003	Martín Foc, S.L.	11.503,37 €
451 63 22607	32/03	Alquiler escenario Pza. Estación Fiestas Loc.03	Pabellones Brosed S.L.	3.480,00 €
451 63 22607	30/03	Alquiler escenario C.Fút. Magallanes Fiestas L.03	Pabellones Brosed S.L.	12.000,00 €
451 63 22607	31/03	Alquiler de escenario en el Recinto Ferial 2003	Pabellones Brosed S.L.	11.200,00 €
451 63 22607	96/2003	Actuaciones cercanías Renfe-Centro Fiestas Loc.2003	Producciones Artísticas Tomas Ruiz S.L.	21.786,69 €
451 63 22607	97/2003	Actuaciones en Plaza Constitución, Fiestas Locales 2003	Producciones Artísticas Tomas Ruiz S.L.	14.814,95 €
451 63 22607	2003-1	Preparación Fiestas religiosas y actos litúrgicos Fiestas Loc.03	Real e Ilustre Congregación de Ntr <sup>a</sup> . de los Angeles	8.999,28 €
451 63 22607	028/03	Programac. orquestas en Recinto Ferial 2003	Sector Under Ground Producción S.L.	26.680,00 €
451 63 22607	6414	Servicio de vigilancia en Fiestas Locales 2003	Seguridad Alerta y Control S.A.	3.516,42 €
451 63 22607	50	Catering merienda-cena 13,14 y 15/06/03 Fiestas	Servicios Comunitarios S.L	2.103,54 €
451 63 22607	93438952	Fiestas Loc.03 Autores	Sociedad General de Autores y Editores	9.919,77 €

<b>PARTIDA PRE-SUPUESTARIA.</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
451 63 22607	043-03	Alquiler sonido-iluminac. Fiestas Locales 2003	Sonorizaciones Sanchi S.L	6.414,80 €
451 63 22607	03/135	Alquiler 3 carrozas (una doble) y 9 tiros remolque desfile carrozas 2003	Trabajos y realizaciones en Cultura y Espectáculos S.L. 629155386	12.075,74 €
TOTAL.....				314.626,49 €

Siendo el resumen por partidas el siguiente:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
451 60 22608	31.278,55.- €
451 61 22001	304,12.- €
451 61 22608	1.502,53.- €
451 61 62800	613,03.- €
451 63 22607	280.928,26.- €
<b>TOTAL .....</b>	<b>314.626,49.- €</b>

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA, REGIMEN INTERIOR Y CULTURA SOBRE MODIFICACION DE LA VIGENTE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2.004.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de 20 de febrero de 2.004, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 19 de febrero de 2.004; el informe de Intervención de 23 de febrero al que acompañan "RCs" por importes de: 5.692,00.- € con cargo a la partida presupuestaria número 2004/432.48.12100 denominada "Retribuciones Complementarias. Pers. Urbanismo" y de 7.809,00.- € con cargo a la partida presupuestaria número 2004/222.19.12100; el informe de Secretaría General de 25 de febrero de 2.004; y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el siguiente sentido:

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - PERSONAL FUNCIONARIO**

En la Función 432 Urbanismo, Programa (48) Urbanismo Dirección, modificar el Complemento Específico del puesto de trabajo de Jefe de Sección, T.S.A.E., número de puesto 432-48-45-02, que pasa de 16.627,28.- €/anuales a 23.457,254.- €/anuales.

En la Función 222 Seguridad, Programa (19) Policía Municipal, modificar el Complemento Específico del puesto de trabajo de Policía Municipal, número de puesto 222-19-436-52, que pasa de 15.441,58.- €/anuales a 24.811,36.- €/anuales.



**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE SEGREGACION Y CESION GRATUITA DE LA PARCELA 305-A DEL SECTOR III A LA CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de 20 de febrero de 2.004, así como el certificado sobre la inclusión de la mencionada parcela en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento; el informe de la Técnico Jefa de Sección de Patrimonio de 19 de febrero de 2.004, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre; el informe de Intervención de 25 de febrero de 2.004; y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto de referencia y por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Segregar la superficie de 3.271 m<sup>2</sup> de la parcela 305 del Plano de Adjudicaciones del Sector III de Getafe, que de acuerdo con el Planeamiento obtiene el uso de equipamiento cultural, pasando a identificarse como parcela 305-A, quedando con la siguiente descripción:

*"Parcela de 3.271 m<sup>2</sup> segregada de la parcela matriz 305 del Plano de Adjudicaciones del Sector III de Getafe. Sus linderos son los siguientes: Al Noreste, en línea recta de 95 metros con parcela matriz con destino de zona verde; al Este, en línea de 60 metros con la Senda de Mortadelo y Filemón; Al Suroeste, en línea de 54 metros con espacio libre; y al Oeste, en línea de 58,50 metros con parte de la parcela 304 del Plano de Adjudicaciones, hoy zona de acceso al Conservatorio.*

*Se valora a efectos de Inventario en DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SEIS EUROS (17.550,06)".*

La parcela matriz conserva su uso de zona verde, inicialmente juegos y campos deportivos, quedando su superficie reducida a 7.750 m<sup>2</sup> y pasando a identificarse como parcela 305-B, con la siguiente descripción:

*"Parcela de 7.750 m<sup>2</sup> con destino a zona verde, sus linderos son los siguientes: Al Noreste, en línea de 58 metros con viviendas unifamiliares; al Este, en línea de 139 metros con la senda peatonal de Montadelo y Filemón; y al Oeste, en línea de 135 metros con las parcelas 304 y 303 del Plano de Adjudicaciones, hoy dedicadas al edificio del Conservatorio.*

*Se valora a efectos de Inventario en CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (41.587 €)"*

**SEGUNDO.-** Ceder gratuitamente a la Consejería de Cultura y Deportes de la C.A.M. la parcela 305-A del Sector III.

**TERCERO.-** La finalidad para la que se otorga la cesión gratuita es para la construcción de un "Centro de Poesía". Este destino debe cumplirse en el plazo máximo de cinco años, transcurridos los cuales sin haberse realizado la actividad o en caso de cambio de destino de la instalación, revertirá el terreno al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y sus accesiones.

**CUARTO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo que se contará a partir del día siguiente hábil en que aparezca el anuncio indicado en el citado Boletín. Surtiendo el presente acuerdo efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la C.A.M.

**SEXTO.-** Formalizar la cesión en Escritura Pública, una vez que sea definitiva, siendo de cuenta de la Comunidad de Madrid los gastos de dicha formalización, incluyendo los de segregación pendiente de practicar, así como la inscripción registral e impuestos que se deriven.

**SEPTIMO.-** Dar de baja en el Inventario General de Bienes la parcela aludida y de alta en el Epígrafe de "Bienes Revertibles".

En este momento y con permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., Sr. González Pereira.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente celebrada el 26 de febrero de 2.003, la Proposición de referencia de fecha 19 de febrero de 2.004, el informe jurídico del T.S.A.E. de Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2.003, el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de fecha 28 de noviembre de 2.003, los informes de Secretaría General de 4 y 25 de febrero de 2.004, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal del P.P., Sr. Casarrubios Rey, señalando que a través de este texto de la Ordenanza de contenido muy importante, nos pretenden colar por la puerta de atrás su famosa ecotasa. Después de cuatro años de manifestaciones, oposición de los vecinos, recursos, etc., ustedes nos dan la razón. En el artículo 156.4 se contiene que la prestación del servicio llevará aparejado el pago de una tasa municipal de recogida de basuras con independencia de que la casa esté habitada o no. Nuestro Grupo se pregunta, qué es la ecotasa; qué vendían con ese nombre. Van

a tener que ir explicando barrio por barrio, Consejo por Consejo, muchas cosas. El día 19 de febrero aprobaron pagar la tasa de basuras que la Comunidad Autónoma de Madrid ha pasado al Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2003 y por importe de 117.603 euros. A cambio de eso, ustedes van a recaudar 600 millones de pesetas de nuestros vecinos; el 27 de febrero publicaron en el B.O.C.M., 8.040 nombres de deudores que ni siquiera han recibido notificación; ¿por qué han ocultado el padrón municipal de la ecotasa?; ¿por qué los vecinos de nuestro pueblo tienen que pagar el peaje de la ecotasa, del vado obligatorio, etc.?. Su propuesta roza la temeridad con los vecinos. A continuación, da lectura a los artículos 176, 178, 195, 196 y 198 de la Ordenanza. ¿Qué pasa si los propietarios no cumplen?; ¿será el Ayuntamiento quien lo haga sancionando y repercutiendo su coste?. Pretenden hacer una privatización castrista, en un intento por mejorar la desastrosa gestión de LYMA. Por todo ello, vamos a votar en contra. Tendrá que hacer una buena campaña de información a los vecinos. ¿Cómo los bloques de las Margaritas, La Alhóndiga, San Isidro, Juan de la Cierva, Getafe Norte, etc., van a disponer de un local para guardar los residuos?. Exigen que los propietarios estén al cuidado de las fincas y sean responsables de la colocación de contenedores; están proponiendo que contraten porteros y mayordomos. Lamentamos que la Catedral de Getafe no esté acondicionada para recepcionar la boda del futuro Rey de España, pero por otra parte nos alegramos mucho por los vecinos que tendrían que limpiar fachadas, etc. y además pagar el peaje del basurazo. Hoy se descubre que es por la recogida de la basura, les pido seriedad y honestidad.

Interviene la Concejala de I.U., Sra. Uyarra Valencia, felicitando a los técnicos de Medio Ambiente y a su Concejala por la elaboración de esta Ordenanza municipal que considera muy buena. En cuanto al tema planteado por el Sr. Casarrubios, considera que fue suficientemente debatido con motivo de la aprobación de los Presupuestos y las Ordenanzas Fiscales.

Interviene el Concejal del P.S.O.E., Sr. Vázquez Rabaz, señalando que no voy a reproducir discusiones realizadas. No acabamos de inventar la ecotasa. Ha habido posturas discrepantes en los Tribunales en el tema que nos ocupa. Cuando usted, Sr. Casarrubios, tenga alguna favorable a su Grupo tráiganosla. Mientras tanto, reconozca que no tiene razón. Usted no quiere hablar del punto, ni cómo mejorar con normativa local el mundo en el que vivimos; no quiere hablar del respeto al medio ambiente. Esto, es coherente con la postura del Partido Popular en el resto del mundo en el que defienden a las empresas que contaminan e incluso, por ello, llegan a hacer hasta guerras. No tienen derecho a distraer la atención y a arrodillarse ante Estados Unidos.

Interviene el Sr. Casarrubios Rey, señalando que usted, Sr. Vázquez, está comparando a los vecinos de Getafe con los empresarios y, por otra parte, pretende legalizar la ecotasa con esta Ordenanza, que es muy importante y que en su mayoría nos convence, a excepción de la utilización por la puerta de atrás que están haciendo. Es una vergüenza que

los vecinos de Perales del Río les hayan denunciado por la no canalización del Arroyo Bulera.

Interviene el Concejal de I.U., Sr. Sánchez Coy, señalando que el Sr. Casarrubios está planteando algo que no tiene que ver con lo que estamos discutiendo; la limpieza de Getafe está por encima de los niveles aceptables en términos absolutos. Usted denosta permanentemente la ciudad por la que ha sido elegido y su objetivo final es privatizar la limpieza en Getafe.

Interviene el Concejal del P.S.O.E., Sr. Lucas Parrón, señalando que ésta no es la Ordenanza de la Ecotasa, hay una específica. El P.P. busca excusas para no apoyar las políticas medioambientales municipales. Esta Ordenanza pretende proteger a las personas, favorecer el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la información medioambiental. Ustedes, están votando en contra de la protección atmosférica, de la prevención y corrección de la contaminación acústica, del tratamiento de los residuos, de la depuración, de las técnicas de reciclaje, del cuidado de la flora de los parques y jardines, de la protección de la fauna y de la persecución de conductas incívicas. También votan en contra de la introducción de medidas alternativas de energía solar. No creen en las políticas medioambientales. En cuanto a su mención del barrio de Perales del Río, no identifican a los auténticos agresores medioambientales de dicho barrio: el Ayuntamiento de Madrid. Ustedes engañan con su demagogia. Llevamos pagando la tasa de la Comunidad Autónoma desde hace cuatro años y en la misma se contemplaban dos tipos de tasa: la del contenedor verde y la de los residuos reciclables. Los recursos de la ecotasa se aplican a políticas medioambientales que usted no apoya. Por otra parte, pone en peligro la obtención de recursos de la Comunidad Europea. Como ya le he dicho en otras ocasiones, hay muchos ayuntamientos gobernados por el P.P. que han puesto en marcha la ecotasa: Valdemoro, El Escorial, incluso el Ayuntamiento de Madrid me ha solicitado copia de nuestra Ordenanza, porque quieren poner en marcha una Ordenanza similar. Ya está bien de demagogia; no hemos ocultado nada a nadie, no engañe a los vecinos.

Interviene la Presidencia, señalando que esta Ordenanza es el instrumento de desarrollo por nuestra incorporación a la Carta de Alborg. En el barrio de las Margaritas y similares, lo que vamos a poner son islas ecológicas. En los nuevos barrios vamos a conseguir que en los edificios se contenga una segunda tubería para la reutilización de aguas, con destino a parques y jardines; que grifos e inodoros sigan la normativa europea; que en los elementos constructivos se empleen materiales de reutilización.

Solicita la palabra el Portavoz del P.P., Sr. Moreno Torres, el Alcalde se la da y manifiesta que su Grupo estaría dispuesto a votar a favor de la Ordenanza si se retiraran los ocho artículos expuestos en el debate.

Se somete el asunto a votación y por mayoría de dieciséis votos a favor; doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U.; y diez votos en contra de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Derogar las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria. BOCM 10/3/1994.
- Ordenanza Municipal para la Regulación y Control de la Contaminación Atmosférica por Formas de Materia. BOCM 10/12/1993.
- Ordenanza Municipal para la Regulación y Control de la Contaminación Atmosférica por Formas de Energía. BOCM 22/5/1990. BOCM 10/12/1993.
- Especificaciones relativas a los límites de ruido y normas de medición de actividades exteriores e interiores en el Municipio de Getafe. BOCM 14/9/89.
- Ordenanza Municipal para la Regulación de Aguas Residuales. BOCM 17/3/1988.
- Ordenanza del uso de los parques y jardines de la ciudad de Getafe. BOCM 6/6/1986.
- Ordenanza Reguladora del Arbitrio con fin no fiscal sobre Tenencia de perros. BOCM 10/4/1986.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza General para la Protección del Medio Ambiente del Municipio de Getafe, que consta de 8 Títulos, con 280 Artículos y 15 Anexos.

**TERCERO.-** Exponer al público por un periodo de 30 días, transcurridos los cuales y no habiéndose producido alegaciones al documento, esta aprobación será definitiva.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, LA JUNTA DE COMPENSACION LOS ANGELES, LA JUNTA DE COMPENSACION CAMINO HONDO DE PERALES Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS ANGELES SOBRE APORTACIONES ECONOMICAS PARA LA APLICACION EN ESTE AREA INDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE AREAS INDUSTRIALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 16 de febrero de 2.004, el informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2.004, el informe suscrito por la Directora del Area de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos de fecha 24 de febrero de 2.004, el borrador de la Addenda al convenio de referencia y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe, la Junta de Compensación Los Angeles, la Junta de Compensación Camino Hondo de Perales y la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Los Angeles con fecha 27 de noviembre de 2.002, sobre aportaciones económicas para la aplicación en

esta área industrial del Programa de Rehabilitación integral de áreas industriales, que consta de cuatro manifestaciones y tres acuerdos, por la que se amplía en seis meses el plazo establecido en dicho Convenio, para que procedan a abonar el importe restante de la aportación económica que ascendería aproximadamente a la cantidad de 3.683.171,71 euros que deberá ser ingresado igualmente por las respectivas Juntas de Compensación antes del 30 de abril de 2.004, teniendo en cuenta que la realización de la obra está prevista hasta comienzos del ejercicio 2.005, y será necesaria esta aportación para su financiación.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Juntas de Compensación de Los Angeles, Camino Hondo de Perales y la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Los Angeles.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGION DE MURCIA.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de fecha 23 de febrero de 2.004, así como el escrito de la Dirección General de Ferrocarriles de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el 6 de febrero de 2.004, Núm. 6.226, por el que se comunica la Resolución de la referida Secretaría relativa a la línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, los señores asistentes quedan enterados.

En este momento y con permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., Sr. Moreno Torres.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANISTICO "EMPEDRADA" PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUACION EDIFICATORIA ENTRE CALLE EMPEDRADA Y CALLE DEL RECODO DEL SUELO URBANO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2.004, el informe del Adjunto Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, el texto definitivo del Convenio de referencia y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de dieciséis votos a favor; doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico a suscribir entre el Ilmo. Ayuntamiento de Getafe y Figarol Promociones, S.L., que consta de catorce páginas y contiene cinco Expositivos y catorce Estipulaciones, que servirá de base para el cumplimiento y ejecución de la actuación edificatoria entre la C/ Empedrada y C/ del Recodo, que afecta a las fincas registrales 3612, 3616, 10572, 13281, 18502, 13282, 18503, 10573, 35975, 35974, 9178, 11765, 11959, 36871 y 36874 (agrupada como Finca nº 42768), del Registro de la Propiedad nº 1 de Getafe y que forman parte del Suelo Urbano Consolidado del Plan General. Todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Figarol Promociones, S.L., única propietaria de los terrenos incluidos en dicha actuación, requiriéndole para la firma del Convenio.

El mismo deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian al mismo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para la firma del Convenio Urbanístico; y una vez suscrito proceder a su registro y archivo.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE AMPLIACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION DE 30 DE JULIO DE 2.003, DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de fecha 19 de febrero de 2.004, el informe del Jefe de los Servicios Técnicos de la misma fecha, el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de fecha 20 de febrero de 2.004, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de dieciséis votos a favor, que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación: doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** En cumplimiento del apartado Cuarto del acuerdo de Aprobación Definitiva de la Revisión del Plan General de Getafe y Catálogo de Bienes a Proteger, se procede a rectificar, la documentación con el contenido siguiente:

**1.- Suelo No Urbanizable de Protección.**

Se incorpora la regulación de usos e instalaciones de conformidad con el artículo 42.3 en referencia al artículo 29 de la ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

## **2.- Suelo Urbanizable No Sectorizado.**

Se incorpora la regulación de usos e instalaciones de conformidad con el artículo 42.3 en referencia a los artículos 25, 26 y 27 de la ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La nueva regulación propuesta en estos suelos se recoge en los artículos 45 a67 del título IV de las Normas Urbanísticas (documento nº 3), cuya nueva redacción se adjunta.

## **3.- Suelo Urbanizable Sectorizado.**

Se subsanan las deficiencias expresadas por la Dirección General de Urbanismo en cuanto a las Redes Supramunicipales de viviendas de integración social que se grafían en los planos correspondientes y se cuantifican conforme al estándar fijado en la ley 9/2001, localizándose en los sectores de uso residencial.

Se aportan nuevas fichas de ordenación de los 4 sectores de esta clase y categoría de suelo en las que se incluyen los condicionantes medioambientales derivados de la Valoración Ambiental (documento 9), del Plan Director de Saneamiento y Depuración. Estudio Hidrológico y del Estudio Acústico de Getafe requeridos y aprobados por la Consejería de Medio Ambiente que dieron lugar al informe favorable.

La nueva documentación se recoge en las fichas a incorporar en el apartado II.b Suelos Urbanizables Sectorizados, fichas 01-el Juncal; 02-Los Molinos, 03-Buenavista y 04-Los Olivos-3. del documento nº 4 Anexos de fichas de ordenación. Se incorpora un nuevo plano P-2 ordenación estructurante escala 1:25.000 en el que quedan grafiadas, las redes supramunicipales de viviendas de integración social.

Se incorpora en la Memoria (documento 1) un nuevo cuadro en sustitución del existente en la página 276, relativo al Area de Reparto de Suelo Urbanizable Sectorizado, adecuado a las determinaciones de los 4 sectores contenidas en las nuevas fichas.

## **4.- Ambitos de Suelo Urbano Consolidado.**

Manzana entre Torroja, Terrada, Calle D-Bulevar.

Como ya se indicó en anteriores informes y quedó recogido en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesiones de 30 de julio y de 24 de septiembre de 2.003, la revisión del Plan mantiene esa manzana en la zona de ordenanzas 2-a en la que ya se encontraba en el plan anterior, conforme a la Modificación 9ª del Plan General de 1.995, aprobada definitivamente por Orden de 22 de febrero de 1.999 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, que dio lugar a la recalificación para uso residencial de los terrenos de la antigua factoría de Kelvinator incluyendo dos piezas: el PERI de Kelvinator que esta Revisión ha recogido como API-01 Kelvinator (Suelo Urbano, Area de Planeamiento Incorporado y ya ejecutada) y la manzana situada entre las calles Terradas, Torroja, la



calle D y el Bulevar, Suelo Urbano Consolidado para actuación aislada incluida en la zona de ordenanzas 2.a que esta Revisión incorpora como tal, con el mismo tratamiento que para la totalidad de las manzanas que conforman esa zona de ordenanzas 2.a del Suelo Urbano Consolidado en su situación anterior.

PER 01-Hospital y PER-02 Consul.

Se modifica la propuesta anterior que dio lugar al aplazamiento de su aprobación, basada en la excepción de los epígrafes 1º y 2º del artículo 42.6.e) de la ley 9/2001, por la que las determinaciones de la ordenación pormenorizada a establecer en el Suelo Urbano Consolidado se derivaban a la redacción de un posterior planeamiento de desarrollo. La propuesta que ahora se realiza consiste en incluir la ordenación pormenorizada necesaria para la ejecución de los actos e intervenciones en el propio Plan General, quedando regulado por las ordenanzas zonales en que están incluidas pues los documentos gráficos de ordenación del Plan ya recogen las alineaciones y rasantes y definen los elementos de la red local de servicios urbanos de accesos rodados, red viaria local, eliminando las fichas PER-01 y PER-02.

La nueva documentación se recoge en los planos de ordenación del Suelo Urbano, escala 1:2000, hojas 582.32.04, 582-32-08 y 582.42.05.

A su vez esta nueva propuesta afecta al documento nº 1 MEMORIA en el que se ha de eliminar el apartado "C) PLANES ESPECIALES DE RECUPERACION" del epígrafe "IV.1.2.1. la Ordenación del Suelo Urbano", (páginas 191 y 192) por lo que los apartados D y E siguientes pasarán a ser C y D en el nuevo documento, así como al epígrafe "VI.1 LA DOCUMENTACION DEL PLAN" en su apartado 2NORMAS URBANISTICAS" en que se ha de eliminar en el listado de anejos el 2FICHERO DE PLANES ESPECIALES DE RECUPERACION" (página 284).

Así mismo en el documento nº 3 NORMAS URBANISTICAS se ha de eliminar de la "SECCION 3.PLANES ESPECIALES DE RECUPERACION (PER), artículos 82, 83 y 84 todas las referencias a estos planes (páginas 82 y 83) y, en consecuencia, las referencias en el artículo 75.1.3 (página 74), artículo 90.1b) (página 89), artículo 91.6 (página 93), artículo 92.2.1.5 (página 95) y observaciones de la ficha de la ordenanza 2.a Ensanches (página 96).

En el documento nº 4 ANEXO DE FICHAS DE ORDENACION se elimina el apartado "I.b PLANES ESPECIALES DE RECUPERACION" (página 5) con sus fichas de PER-01 y PER-02 y, en consecuencia se modifica el índice por lo que el apartado "I.c AMBITOS DE ACTUACION" (página 6) pasa a denominarse "I.b AMBITOS DE ACTUACION".

#### **5.- Incorporación de nueva documentación medioambiental.**

Con objeto de que toda la documentación de contenido ambiental requerida por la Consejería de Medio Ambiente en sus informes y que una vez formulada y tramitada ante ella, dio lugar al informe favorable de noviembre de 2.003, esté

incorporada en la documentación del Plan General, se ha modificado el documento nº 9 VALORACION AMBIENTAL, incluyendo en él como anejos los documentos relativos al "Plan Director de Saneamiento y Depuración. Estudio Hidrológico" y el "Estudio Acústico de Getafe".

**SEGUNDO.-** Aprobar la Subsanación de errores materiales detectados en la documentación que fue objeto del acuerdo de aprobación definitiva de 22 de mayo de 2.003.

En el ejemplar diligenciado del documento de Revisión del Plan General de Getafe que fue remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con entrada en el Ayuntamiento el 12 de junio de 2.003, con nº de Registro 29.398, se han detectado algunos errores materiales que es preciso subsanar. Son los siguientes:

**Documento nº 3.- NORMAS URBANISTICAS.**

- Página 147.- epígrafe "2.4.2. Condiciones de Volumen y uso" donde dice\_ "Se delimita una Pieza de Ordenación Singular (POS-15) a desarrollar mediante un Estudio de Detalle" debe decir: "Las establecidas en la correspondiente ficha de subzona de ordenanza".
- Página 149.- aparece erróneamente la ficha de la zona de ordenanza 10-b cuando se trata de la 11-b se adjunta esta nueva ficha de página 149.
- Página 197.- en la ficha de la zona de ordenanza incorporada ZOI-10 que comprende al AA-5 CLA del PP-1 Culebro, en las condiciones de uso aparece en usos compatibles el terciario hotelero con la indicación "NO" cuando debe decir "LIMITADO" como corresponde a los usos recogidos en el Plan Parcial-1 y Plan Especial del Centro Logístico, Area de Actividad 5.
- Página 256.- falta el cuadro de compatibilidades de los usos que ahora se adjunta, conforme se encontraba en el documento aprobado provisional.
- Página 258.- en el apartado 3 del artículo 175 donde pone "25" ha de poner "30", conforme a lo determinado en el artículo 174.3 y en el 175.4.

**Documento 7.- PLANOS**

- Planos de ordenación del Suelo Urbano escala 1:2000.

Hoja 582.31.12.- Rectificado por acuerdo de Pleno de 25.04.03. El plano que figura en la documentación es el anterior a esa corrección, del acuerdo de Pleno de 14-01-03, en el que figuran las antiguas referencias a Piezas de Ordenación Singular (P.O.S.) que fueron eliminadas en el acuerdo de rectificación.

Se adjunta nueva hoja rectificada.

Hoja 582.32.08.- Rectificado por acuerdo de Pleno de 25.04.03 para eliminar las referencias a Piezas de Ordenación Singular (P.O.S.) aparece una calificación errónea de la parcela del antiguo colegio ahora destinado al Centro de Recursos Juveniles, pues en lugar de

contener el grafismo de equipamiento se ha deslizado el del espacio libre colindante. Debe recogerse esa calificación contenida en la aprobación provisional.

Se adjunta la nueva hoja rectificada que incorpora así mismo lo establecido en el apartado 4 anterior.

**TERCERO.-** Aprobar la rectificación del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe y Catálogo de Bienes a Proteger, aprobado provisionalmente el 14 de enero de 2.003 con sus rectificaciones aprobadas en sesiones de 25 de abril de 2.003, 30 de julio de 2.003 y 24 de septiembre de 2.003, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en la sesión de 22 de mayo de 2.003.

Las rectificaciones afectan a los documentos siguientes:

1. Memoria.- páginas 191, 192, 193, 276, 284 y 285.
3. Normas Urbanísticas.- páginas 55 a 72 ambas inclusive; 74, 82, 83, 89, 92, 93, 95, 96, 147, 149, 256 y 258.
4. Anexos de Ficheros de Ordenación. Incorporación de las fichas de Suelo Urbanizable Sectorizado, Sectores 01, 02, 03 y 04.
7. Planos.  
Plano 1:25000-P-2. Ordenación Estructurante.  
Plano 1:2000-Hojas. 582.32.04; 582.32.08; 582.31.12 y 582.42.05.
9. Valoración Ambiental. Se adjunta nuevo documento.  
Todo ello conforme al contenido de los apartados PRIMERO Y SEGUNDO.

**CUARTO.-** Remitir la documentación del expediente debidamente diligenciada al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones que se recogen en el acuerdo de aprobación definitiva de 22 de mayo de 2.003, para su aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACION CON LA CREACION DE UN CONSORCIO URBANISTICO PUBLICO PARA LA CESION DE LOS NUEVOS SUELOS URBANIZABLES DE LOS SECTORES PP-02 "LOS MOLINOS" Y PP-03 "BUENAVISTA" DEL P.G.O.U. DE GETAFE Y SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 20 de febrero de 2.004, el informe del Adjunto Jefe Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, el informe de la Secretaría General de fecha 25 de febrero de 2.004, el escrito del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el 11 de febrero de 2.004, Núm. 6.907, al que se adjunta borrador de Estatutos del Consorcio, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Vázquez Rabaz, agradeciendo a los tres

Grupos políticos integrantes de la Corporación su colaboración y comprensión.

Sometido el asunto de referencia a votación, por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar la constitución del Consorcio Urbanístico "LOS MOLINOS-BUENAVISTA" en el término municipal de Getafe (Madrid), según lo previsto en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 76 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la participación del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) en el mismo.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Estatutos, que constan de seis Títulos y treinta y cuatro Artículos, por los que habrá de regirse en su funcionamiento dicho Consorcio Urbanístico y que quedarán unidos como anexo al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Nombrar como vicepresidente del Consorcio a D. Pedro Castro Vázquez, Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, y vocales representantes del Ente Consorciado Ayuntamiento de Getafe en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "LOS MOLINOS-BUENAVISTA" de Getafe a los Concejales de los Grupos Políticos municipales siguientes:

- D. Francisco Santos Rabaz (P.S.O.E.)
- D. José Luis Morenos Torres (P.P.)
- D. Ignacio Sánchez Coy (I.U.)

**CUARTO.-** Facultar y autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de los presentes acuerdos, incluidas las correspondientes escrituras públicas necesarias para su constitución, aprobación de estatutos, nombramiento de órganos rectores y demás acuerdos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento.

**QUINTO.-** Encomendar el ejercicio de la potestad expropiatoria a la Comunidad de Madrid quien ostentará las facultades administrativas para la ejecución del programa según lo dispuesto por los artículos 213 del Real Decreto 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 118 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**SEXTO.-** Delegar, a fin de gestionar con la mayor agilidad y eficacia los suelos correspondientes al ámbito del Consorcio Urbanístico, el ejercicio de las competencias de este Ayuntamiento, relativas a la formulación, redacción, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y modificaciones de los mismos, correspondiente a los desarrollos urbanísticos denominados Sectores de Suelo Urbanizables "02 LOS MOLINOS" y "03-BUENAVISTA" del P.G.O.U. de Getafe, así como a otros terrenos que pudieran verse afectados por variaciones en el ámbito del mismo por acuerdo

del Consorcio Urbanístico, en la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 77 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Todo ello en el marco de la colaboración y mutua ayuda que deben presidir las relaciones interadministrativas, de acuerdo con los principios de lealtad institucional y colaboración, respetando en sus actuaciones los principios de buena fe y confianza legítima, previstas en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación.

**SEPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a fin de su aceptación o ratificación, según corresponda, procediendo a la consiguiente publicación de dicho acto administrativo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**DAR CUENTA DEL INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO DE MADRID SOBRE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR U.P.-C "LOS GAVILANES" DE GETAFE.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, el informe de 23 de febrero de 2.004, suscrito por la Arquitecto de la Sección de Planeamiento, relativo al escrito de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el 15 de enero de 2.004, Núm. 2.278, al que se adjunta el informe favorable sobre el Plan Parcial del Sector U.P.-C "LOS GAVILANES" de Getafe.

Los señores asistentes quedan enterados.

En este momento y con permiso de la Presidencia se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., Sr. Moreno Torres.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTION DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE Y DEL SUELO Y LA VIVIENDA SOBRE APROBACION DEL ANEXO PARA 2.004 AL CONTRATO-PROGRAMA SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE GETAFE, S.A.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 13 de enero de 2.004, el informe de Intervención General de fecha 26 de enero de 2.004, al que se adjunta "RC" por importe de 369.211,16 euros correspondiente al ejercicio 2.004, el Anexo de referencia y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de dieciséis votos a favor; doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U.; y diez votos en

contra de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Anexo al Contrato-Programa para el ejercicio 2.004 para la prestación de servicios de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, S.A. al Ayuntamiento de Getafe, que consta de tres apartados: OBJETO, AMBITO TEMPORAL Y PRECIO: por un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (369.211,16 Euros), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2004/431.34.22710, denominada "Prestación de Servicios E.E.M.M. Suelo y Vivienda".

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (369.211,16 Euros), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2004/431.34.22710, denominada "Prestación de Servicios E.E.M.M.Suelo y Vivienda".

**TERCERO.-** Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, S.A., desde el día 1 de enero de 2.004 en ejecución de los trabajos contenidos en el Anexo al Contrato Programa para el ejercicio 2.004.

En este momento y con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejale del P.P., Sr. González Pereira.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA EMISION A LA ATMOSFERA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN BASE AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KYOTO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.003, la proposición de referencia de fecha 20 de febrero de 2.004, el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de la misma fecha, interviene la Concejala Delegada de Medio Ambiente, señalando que nos encontramos ante un tema muy importante y que el Gobierno español firmó un acuerdo con la Unión Europea. A este acuerdo hay que dar cumplimiento y España se aleja en mucho. Se nos ha permitido incrementar un 15% las emisiones y lo hemos aumentado más del doble, es decir, cuatro veces por encima de lo que la Unión Europea ha permitido a España. Todo ello, dará lugar a un coste en torno a cuatro mil millones de euros anuales, según datos de la C.E.O.E. que va a tener que pagar España. Loyola de Palacio ha pedido la revisión del planteamiento, cuestión que ha sido rechazada por la Comisaria de Medio Ambiente. Es importante que España se modernice, pues, de lo contrario, tendrá que asumir los costes y todo ese dinero que destinará a este asunto no lo empleará en políticas sociales.

Interviene el Concejale del P.P., Sr. Vicente Palencia, señalando que se alegra de que por fin se haya manifestado en este Pleno tras cinco años el trabajo de la Concejala de Medio Ambiente. Nosotros vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo con que el Estado cumpla sus compromisos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno español, en base a la ratificación de España del protocolo de Kyoto y en función de los elevados índices de emisiones que alejan a España de cumplir dicho compromiso, así como los elevados costes económicos que tendrían que sufrir, principalmente los sectores afectados así como el conjunto del país, lo siguiente:

- Elaborar el Plan Nacional de Asignaciones requerido por la Unión Europea para fijar el régimen del comercio de los Derechos de Emisión.
- Que se trasponga al ordenamiento jurídico español la Directiva sobre Energías Renovables, así como la de Comercio de los Derechos de Emisión a la atmósfera de los gases efecto invernadero.
- Que se adopten todas las medidas necesarias para la adopción, impulso y fomento de las nuevas energías alternativas que minoren la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero que permitan a España el cumplimiento de los compromisos asumidos en el protocolo de Kyoto.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD A RENFE DE NUEVAS ESTACIONES EN LAS LINEAS C-3 Y C-4 DE CERCANIAS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2.004, y demás documentación gráfica obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar la instalación de tres nuevas estaciones, dos en la línea C-3 y una en la línea C-4 de cercanías, con el siguiente contenido:

- Línea de Cercanías C-3 Madrid-Aranjuez.
  - Estación del Culebro.  
Situada al final de la Avenida del Río Guadalquivir, con acceso desde la rotonda en que termina la calle.

Dará servicio al área industrial constituida por el PP-2 y las Areas de Actividad 4 y 6 del PP-1, al Centro Logístico de Abastecimiento (CLA) del Area de Actividad 5 y al Centro de Ocio y Comercial Nassica del Area de Actividad 3, del PP-1 del PAU Arroyo Culebro (Parque Industrial de Andalucía).

Prioridad 1ª por tratarse de un área totalmente consolidada.

- Estación de Carpetania.

Situada en el ámbito del PP-Carpetania, en ejecución, cuya posición prevista en el planeamiento de servicio a la totalidad del proyecto industrial y tecnológico de la Carpetania, desarrollado por el Consorcio Urbanístico de la Carpetania, 1ª y 2ª Fases, con una extensión de más de 400 hectáreas.

Prioridad 2ª por tratarse de un área en que se han iniciado obras de urbanización de la Fase 1ª y su puesta en funcionamiento se prevé en un plazo aproximado de 1,5 años.

- Línea de Cercanías C-4 Madrid-Parla.

- Estación de Recintos FERIALES.

Situada en el ámbito del Plan Especial del Area Tecnológica del Sur cuya situación prevista en el planeamiento da servicio a la totalidad del proyecto desarrollado por el Consorcio del Area Tecnológica del Sur, que contiene los recintos FERIALES del Sur, Areas de Servicios y apoyo al ferial, oficinas y hostelería, Areas Tecnológicas de la Universidad Politécnica y de la Comunidad de Madrid y así mismo al área educativa existente del Colegio de los Angeles y del Centro APANID y sus ampliaciones, el área de ocio del Prado Acedinos, las instalaciones Municipales del Matadero Comarcal y el área Industrial del PP-4 del Arroyo Culebro.

Prioridad 1ª por tratarse de un área con instalaciones ya consolidadas y con previsión de instalación de los Recintos FERIALES y Area Tecnológica en un plazo aproximado de 1 año.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo con la documentación gráfica que lo acompaña al Gerente de Cercanías de Madrid de Renfe y dar comunicación de este acuerdo al Secretario de Estado de Infraestructuras, del Ministerio de Fomento, al Consejero de Obras Públicas y Transportes y al Gerente del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACION CON LA INTEGRACION Y SOTERRAMIENTO DE LA CARRETERA A-42 (N-401 DE MADRID A TOLEDO) A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2.004, se somete a votación el asunto de referencia y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del Convenio marco a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe, el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, para la integración de la Carretera A-42 (N-401) a su paso por Getafe, que consta de un expositivo y diez cláusulas por el que la financiación de las actuaciones será con cargo a los desarrollos



urbanísticos de Getafe, que se encuentran actualmente en proceso de urbanización, así como de los nuevos desarrollos derivados de las modificaciones relacionadas con la Cláusula SEXTA de este convenio. La gestión económica del proceso será impulsada y controlada por el Ayuntamiento de Getafe, con una vigencia desde el día de su firma y hasta la financiación de las obras y con las demás condiciones expresadas en dicho Convenio.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y al Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL ANEXO PARA EL AÑO 2.004 AL CONTRATO-PROGRAMA DE LA EMPRESA MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, S.A.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2.004, la Proposición de fecha 26 de febrero de 2.004, los informes de Intervención General de fecha 26 de febrero de 2004, al que acompaña "RC's" por importes de 470.633,36 euros, 13.171.056,76 euros, 2.356.963,16 euros, 1.834.467,00 euros, correspondientes al ejercicio 2.004; y de fecha 2 de marzo de 2.004, al que se adjunta "RC" por importe de 25.600,00 euros, correspondiente al ejercicio 2.004; se somete el asunto a votación y por mayoría de dieciséis votos a favor, doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Anexo para el ejercicio 2.004 al Contrato-Programa aprobado por acuerdo Pleno de 12 de marzo de 1.998, con relación a la Empresa Municipal Getafe Iniciativas, S.A. y que comprende la realización de los siguientes trabajos:

- Asesoría y consultoría a PYMES.
- Programa de Apoyo a emprendedores.
- Servicio de Ventanilla Unica.
- Realización de Cursos Formativos y Jornadas.
- Gabinete de Asesoramiento para el Pequeño y Mediano Comercio de Getafe. Cooperación con Concejalías, a estos efectos. Plan de Dinamización Comercial.
- Control y Seguimiento de Proyectos y de Empresas Participadas.
- Promoción, Gestión y Explotación del Centro Municipal de Empresas.
- Observatorio Económico. Publicación Revista Iniciativas. Estudios sectoriales.
- Cooperación y Coordinación con las diferentes Concejalías (Asesoramiento sobre Proyectos, Información sobre Ferias y Subvenciones, Coordinación de las distintas Acciones de Formación dirigidas a Trabajadores en Activo, empresarios y emprendedores. Información sobre Proyectos Europeos.

- Coordinación de la Red de Ciudades Europeas en Getafe (Edge Cities Network). Asistencia a reuniones. Desarrollo de Proyectos. Organización de encuentros Empresariales.
- Con relación al Programa URBAL, coordinación de la red URBAL en Getafe, coordinación de las acciones y subvenciones, participación en proyectos y subredes. Participación en reunión anual.
- Iniciativa EQUAL. Desarrollo proyecto DETECO y Acción nº 3.
- Servicio de difusión y apoyo de nuevas tecnologías: sistema de información y comunicación, bases de datos, videoconferencia y teletrabajo.
- Desarrollo del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME de Getafe (PCCP).
- Desarrollo de Proyectos de apoyo a PYMES, emprendedores o de interés municipal.
- Seguimiento del Proyecto del Centro de Calidad y Empresas.
- Cooperación Institucional. Atención de delegaciones. Pasantías. Asesoramiento en Proyectos. Participación en Comités de Apoyo y participación en proyectos como el Recinto Ferial del Sur y el Area Tecnológica del Sur. Desarrollo y ejecución de convenios: AET, Cámara de Comercio y Economía Social.
- Apoyo a la internacionalización de las PYMES. Oficina de Apoyo al Comercio Exterior.
- Patrocinio y colaboración en el Plan Estratégico y Sociales (Jornadas y Consejo Económico y Social).
- Organización del Día del Emprendedor y Premio Getafe Empresarial.

Autorizar y disponer el gasto en relación con estos trabajos por la cantidad de 470.633,36 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria "Estudios y Trabajos Técnicos Industria" número 2004/721.75.227.14, procediéndose a incrementar la referida autorización y disposición en el importe de 41.428,99 euros (IVA incluido) condicionado a la incorporación del remanente de crédito del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Sociedad Municipal G.I.S.A., de acuerdo a lo establecido en el Pleno de fecha 3 de mayo de 2000, la gestión pública directa del desarrollo del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", los trabajos a realizar en el año 2.004 y que se concretan en la gestión, tramitación y seguimiento de:

- Proyecto de Expropiación.
- Proyecto de Parcelación del actual Plan Parcial aprobado definitivamente y su inscripción registral.
- Modificación del actual Plan Parcial y en consecuencia del Proyecto de Urbanización, del Proyecto de Parcelación, y en su caso del Estudio de Impacto Ambiental de esta actuación.
- Gestiones con propietarios de suelo afectados por esta actuación y formalización y tramitación de documentos de Mutuo Acuerdo. Otorgamiento de las escrituras públicas de adjudicación de parcelas a estos propietarios y su tramitación.

- Gestión y comercialización del Polígono. Redacción de los Pliegos Técnicos de Enajenación de Parcelas, establecimiento de precios, campañas publicitarias, elaboración del Informe de Adjudicación.
- Ejecución, seguimiento y control de las obras de urbanización de esta actuación industrial, y de su dirección facultativa. Gestiones y tramitación de documentación necesaria con las diferentes Compañías suministradoras de servicios para la urbanización. Cumplimiento y seguimiento en las obras de los requisitos exigidos en el estudio de Impacto Medioambiental. Control arqueológico en la ejecución de la urbanización.
- Atención y mantenimiento de la demanda de parcelas industriales.

Autorizar y disponer el gasto con relación a estos trabajos en la cantidad de 13.196.656,76 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria "Desarrollo Polígono Los Olivos-Ampliación" número 2004/721.75.600.03, procediéndose a incrementar la referida autorización y disposición en la cuantía de 160.000 euros (IVA excluido) condicionado a la incorporación del remanente de crédito del ejercicio anterior.

**TERCERO.-** Encargar a la Sociedad Municipal GISA, de acuerdo a lo establecido en el Plano de fecha 29 de julio de 2.002, la gestión del proyecto de construcción de un "Centro de Apoyo al Transporte de los polígonos industriales El Lomo y San Marcos", siendo los trabajos a realizar durante el año 2.004:

- Proyecto de Ejecución
- Estudio Geotécnico
- Dirección Facultativa de las obras de construcción
- Contratación y ejecución de las obras de construcción.

Autorizar y disponer el gasto en relación a estos trabajos por importe de 2.356.963,16 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria número 2004/721.75.627.03, procediéndose a incrementar la referida autorización y disposición en el importe de 111.112 euros (IVA incluido) condicionado a la incorporación del remanente de crédito del ejercicio anterior.

**CUARTO.-** Encargar a G.I.S.A. de acuerdo a lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2.003 la ejecución de parte del Plan de Aparcamientos de promoción pública que van a realizarse en el Municipio. Los trabajos a realizar serán:

- Ejecución de Estudios previos que sean necesarios para localizar espacios para los nuevos aparcamientos.
- Construcción de los aparcamientos, realizando a estos efectos todas las gestiones y trabajos necesarios, es decir Proyectos de ejecución, Dirección de obras, contratación de la obra,

obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para su puesta en marcha y explotación.

Autorizar y disponer el gasto anterior con cargo a la partida presupuestaria nº 721.75.740.03 denominada "Transferencias de Capital E.M. Industria" y cuyo importe es de 1.834.467 euros.

**QUINTO.-** Encargar igualmente a G.I.S.A. la realización de los trabajos que a continuación se detallan y que no suponen incremento de la facturación de esta empresa, siendo asumido su coste por la propia Sociedad con cargo a fondos propios:

- De acuerdo a lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2.003, la realización de un Recinto Provisional para ser utilizado como depósito de los vehículos que se retiren de la vía pública en estado de abandono, y que se situará de forma provisional en las parcelas 128, 129 y 130 del Plan Parcial del Sector UPE-3 "Los Olivos".

Para la realización de este trabajo, GISA lo hará en coordinación con las Delegaciones Municipales competentes por razón de la materia, y una vez ejecutada la obra, su supervisión, mantenimiento y control se realizarán por el Servicio Municipal competente. Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Proyecto de ejecución de las obras a realizar.
  - Obtención y pago, en su caso, de las licencias necesarias.
  - Dirección Facultativa de las Obras.
  - Contratación y ejecución de las obras a realizar.
- Encargar a GISA seguir ejecutando durante los meses de enero y febrero el proyecto "RED DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET (REDINT GETAFE)", siendo asumido el coste de prestación de este servicio durante estos dos meses por la propia Sociedad con cargo a fondos propios.  
La continuidad de este servicio requerirá aprobación municipal, quedando condicionada a la obtención, en su caso, de la financiación necesaria.
  - Encargar a GISA el desarrollo del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y ACOEG. Ejecución del Fondo de Comercio, todo ello por un importe de 120.202,42 euros (IVA excluido).

**SEXTO.-** La facturación de los trabajos que son habituales en la actividad de esta Sociedad, serán facturados mensualmente por esta Empresa, de forma independiente, de acuerdo a la partida presupuestaria que le corresponda. La facturación por la gestión del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" y del Centro de Apoyo al Transporte según se vayan realizando los trabajos encargados y en relación al Plan de Aparcamientos de promoción pública, la transferencia de capital presupuestada será realizada previa

presentación de las certificaciones y demás facturas que justifiquen la realización de este trabajo.

**SEPTIMO.-** Convalidar las actuaciones realizadas por el Empresa Municipal G.I.S.A. por el gasto previsto en relación a los trabajos anteriormente encomendados desde el 1 de enero de 2.004.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL  
AREA SOCIAL.**

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL,  
PARTICIPACION CIUDADANA Y DROGODEPENDENCIAS, EN RELACION CON  
LA REESTRUCTURACION Y AMPLIACION DE LA COMPOSICION DE LA  
COMISION DE DENOMINACIONES VIARIAS, APROBADA POR ACUERDO  
PLENARIO DE 22 DE ABRIL DE 1.997.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de 23 de febrero de 2.004, el informe de la Coordinadora de Participación Ciudadana de 18 de febrero de 2.003, y demás antecedentes obrantes en el expediente, se somete a votación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la reestructuración y ampliación de la composición de la Comisión de Denominaciones Viarias, aprobada por acuerdo plenario de 22 de abril de 1.997, de la manera siguiente:

Presidencia: - La Concejala Delegada del Area Social, Participación Ciudadana y Drogodependencias.

Vocales:

- Un/a Concejala/a representante de cada Grupo Político de la Corporación municipal.
- Dos ciudadanas representantes del Consejo Sectorial de la Mujer.
- Dos ciudadanos/as representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe.
- Un/a técnico de la Delegación de Participación Ciudadana.
- Un/a técnico de la Delegación de Urbanismo.
- Un/a técnico de la Oficina Técnica del Plan Estratégico de Getafe 2010.

**SEGUNDO.-** La función de dicha Comisión es la de proponer a la Junta de Gobierno Local, los nombres para las calles y demás viarios del municipio y las posibles modificaciones de las mismas, examinando todas las propuestas que se hagan al Ayuntamiento sobre este asunto.

Las propuestas deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y serán tramitadas por la Delegación de Participación Ciudadana.

La Comisión se reunirá en función de las necesidades de oficio o a instancia de parte.

En este momento y con permiso de la Presidencia se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., Sr. González Pereira.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD Y MUJER Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO, EN RELACION CON LA CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2.004, la enmienda de adición presentada por el P.P., la Presidencia, da lectura al documento comprensivo de las mujeres muertas por violencia de género, solicitando a los miembros del Pleno guardar un minuto de silencio.

Interviene la Concejala del P.P., Sra. Alcántara Granado, dando lectura a la enmienda presentada por su Grupo, solicitando su aprobación.

Interviene la Concejala de I.U., Sra. Uyarra Valencia, señalando que no es lo mismo, en esta materia, las políticas conservadoras y las políticas progresistas, por lo que ustedes y nosotras nada tenemos en común. Su enmienda está totalmente incluida en el Plan Integral de Getafe que debería leer.

Interviene la Concejala del P.S.O.E., Sra. González Alvarez, señalando que como ya comenté con usted, Sra. Alcántara, los tres puntos planteados están recogidos en el Plan Integral. Introducir la perspectiva de género en las políticas públicas sería aprobar algo fuera de lugar y ya aprobado en el año 1.998, en cuanto a la cooperación no hay problema y ya se realizan cursos de formación ocupacional. A continuación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa. Señala que hasta EE.UU. denuncia el mal trato a mujeres en España; las ordenes de protección no han funcionado porque no hay un protocolo de actuación; en ningún momento se contempla la prevención; y en cuanto al incremento de recursos para el tratamiento y prevención de enfermedades específicas de las mujeres, cada vez se dedican menos recursos.

Interviene la Sra. Alcántara Granado, señalando que sigue pensando que la mayoría de las mujeres coincidimos en los planteamientos y que la Concejala Delegada poco defendió a mujeres afines a su partido en un pasado Consejo Sectorial en las que se sintieron agredidas por el uso de un lenguaje machista. El Plan de Igualdad lo conocemos y efectivamente hay puntos recogidos, pero lo que ahora piden ustedes está recogido por el Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid. Las políticas del P.P. han permitido mejorar en estos temas: la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, la Baja por maternidad de 16 semanas, la paga mensual de 100

euros, la ampliación de los derechos de excedencia y reducción de jornada, la Ley contra la Violencia de Género ya está hecha. El Plan de Igualdad de Getafe a juicio de CC.OO. no cumple los requisitos señalando dicho sindicato que existe un déficit en la institución de políticas de igualdad de oportunidades.

Interviene la Concejala de I.U., Sra. Uyarra Valencia, señalando que usted utiliza una reunión para salir en los medios de comunicación y usted hace gala de poca honestidad por seguir siendo presidenta de una asociación de mujeres y, a la vez, Concejala del P.P.: es juez y parte; pide subvenciones a este Ayuntamiento y cobra una retribución por asistir al Pleno. Colóquese de un lado o de otro. El desempeño de estos dos cargos es incompatible, así como la utilización en los Consejos de Barrio que realizan enviando a sus cachorros. La igualdad entre hombres y mujeres es otra cosa. Hace dos semanas, la Presidenta de la Comunidad de Madrid y su Grupo votaron en contra de una proposición de P.S.O.E. e I.U. para la construcción de escuelas infantiles en Getafe. A usted le viene grande hablar de CC.OO. hable de empresas como Petronor y Repsol, que a igual trabajo retribuyen con menos salarios a las mujeres. Durante el gobierno del P.P. ha aumentado la temporalidad y la siniestralidad de la mujer.

Interviene la Sra. González Alvarez, preguntándose a quién ha llamado la Sra. Alcántara sectarias. ¿A los que pagan 100 euros al mes?. Nosotros somos plurales y admitimos las distintas formas de ver las cosas; nos gusta hablar y debatir; no es lógico que los planteamientos que se hagan sean seguir conciliándonos con nosotras mismas.

La Presidencia somete a votación la enmienda del P.P. que obtiene diez votos a favor de los Concejales del P.P. y dieciséis votos en contra, doce votos de los Concejales del P.S.O.E. y cuatro votos de los Concejales de I.U., por lo que no prospera.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación al desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando, asimismo, la implantación de acciones positivas que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma de Madrid que se establezcan medidas y medios que den respuesta global a la violencia de género.

**TERCERO.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid, el incremento de recursos para la prevención y el tratamiento de enfermedades específicas de las mujeres como son, entre otras, los trastornos de conducta alimentaria y la detección del cáncer de mama y útero.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO  
INSTANDO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID A RESOLVER LAS CARENCIAS QUE  
EXISTEN EN EL TRANSPORTE SANITARIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 27 de febrero de 2.004, la proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2.004; interviene la Concejala de I.U., Sra. Uyarra Valencia, haciendo un reconocimiento a Protección Civil por el trabajo realizado en Marruecos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid, a incrementar el número de ambulancias, no sólo de urgencias sino asistenciales para la población de Getafe.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid, a que semestralmente, se propicien reuniones entre el Ayuntamiento de Getafe, agentes sociales y la propia Consejería para analizar los tiempos de traslado de los afectados en nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.



